

Fichero de trabajo

Borrador de propuestas para el curso 2020-21

12 de mayo 2020

Este Fichero de trabajo reúne las propuestas de los consejeros para el próximo curso que quedaron pendientes el 7 de abril y las derivadas del Estudio “El éxito en la educación primaria y secundaria” del CEE, una vez realizadas algunas transacciones, aceptadas por los interesados . Se han ordenado esas propuestas en 6 apartados que llevan una introducción explicativa y justificativa de los principales aspectos a los que se refieren las propuestas agrupadas en cada uno de ellos. No se han considerado algunas otras propuestas que se centraban en aspectos relativos a este final de curso 2019/2020.

Los apartados son: A) Inversión en educación: recursos materiales y humanos. Brecha social/brecha digital. B) Autonomía económica, organizativa y pedagógica de los centros educativos. C) Profesorado: dotación de equipos docentes, metodología y trabajo en equipo. D) Adaptación de los currículos para el nuevo curso 2020/21 y los siguientes. E) Evaluación, continua y final, paso de curso y éxito educativo en primaria y secundaria. F) Medidas que podrían contribuir a que todo el alumnado tenga futuro formativo una vez finalizada la ESO.

Son 21 propuestas: 5 del apartado A); 3 del B); 3 del C) 3; del D); 5 del E); 2 del F). Ocho propuestas vienen del estudio de éxito y alguna fusión, una propuesta proviene del equipo del CCE y las 12 restantes de distintos consejeros de la CP. Se ha señalado entre paréntesis y a continuación del número de cada propuesta la organización u organizaciones inicialmente proponentes, a fin de facilitar la identificación de esta circunstancia. Los consejeros podrán formular las observaciones (enmiendas) que consideren oportunas antes del 26 de mayo.

A) Inversión en educación: recursos materiales y humanos. Brecha económica y social/brecha digital

Es imprescindible que la educación recupere, de modo muy acelerado, los niveles de inversión perdidos con la anterior crisis y que se pueda abordar la pandemia actual y el futuro con los recursos materiales y humanos que la educación, este bien social fundamental, requiere. Estos recursos son indispensables para llevar a cabo un plan de choque que permita garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión del alumnado en riesgo de exclusión social o desfavorecido. Para obtener el éxito deseado, es imprescindible la participación coordinada de las administraciones central, autonómica y local en colaboración con las otras organizaciones e instituciones implicadas en la educación y la formación.

El aumento de recursos materiales y humanos permitirá actuaciones de acompañamiento, apoyo y refuerzo, adecuadas a las necesidades educativas específicas individuales, que faciliten la progresión en el aprendizaje de todo el alumnado. Estos recursos deben incluir todo lo necesario para atender las distintas evoluciones del aprendizaje presencial y a distancia, mediante la flexibilización de la organización de los espacios, los tiempos, los grupos de alumnos y alumnas y el trabajo en equipo del profesorado. Por ello, en este momento más que nunca, habrán de ofrecerse apoyos y refuerzos específicos al alumnado en situación de vulnerabilidad por su edad, características personales o situación social y económica, así como becas que

tengan en cuenta a las familias más afectadas por la crisis. En consecuencia, el Consejo Escolar del Estado propone:

Propuesta 1 (fusión 90 + 92 CEAPA)

En la planificación para el siguiente curso se debe tener en cuenta las circunstancias especiales que se han vivido. Las necesidades especiales de atención al alumnado requieren un **aumento de recursos materiales y humanos que distribuidos convenientemente por las comunidades autónomas aseguren** que los centros escolares puedan elaborar **programas de refuerzo y apoyo dirigido a todo el alumnado** que haya podido ser perjudicado por la actual situación de suspensión de las actividades en los centros educativos.

Propuesta 2 (fusión 93 + 2 ANPE)

Un programa de **refuerzo a lo largo del próximo curso** deberá atender aquellos **alumnos** que se han visto y se verán perjudicados por **la brecha digital**: la falta de infraestructura (en particular en las zonas rurales), la falta de conocimientos de informática y habilidades necesarias para participar en la sociedad de la información, además de la capacidad de utilizar esta tecnología para el aprendizaje y la producción de contenidos. Dificultades todas que se agudizan en el caso de los alumnos **más vulnerables** por razones sociales y económicas, además de las digitales.

Propuesta 3 (fusión 4 + 67+ 68 CCOO)

Debería garantizarse la continuidad educativa de todo el **alumnado que vive en una situación de riesgo de pobreza y vulnerabilidad**. En esta circunstancia la llamada **brecha digital** supone un lastre importante, el cual no se debe permitir que excluya al alumnado. A fin de superar las diferencias de partida entre familias y comunidades autónomas, debe haber un **plan de choque** en el que se coordinen las distintas administraciones: central, autonómica y local ¿y al que puedan incorporarse las ONGs con experiencia demostrada en el uso de las tecnologías? Este plan debería incluir las **inversiones que propicien las políticas de protección social** necesarias para que las familias en situación de precariedad y pobreza tengan unas expectativas de futuro para sus hijos e hijas.

Propuesta 4 (reelaboración de 96.CONCAPA)

Las administraciones educativas deberían aprovechar el esfuerzo que la comunidad educativa y especialmente el profesorado están realizando para crear oportunidades de aprendizaje, que optimicen la eficacia y la equidad educativa mediante el mejor uso de las **tecnologías de la Información y la Comunicación, la difusión y el acceso a los recursos educativos** abiertos y a las plataformas multimedia con contenidos educativos. Este planteamiento permitiría desarrollar mecanismos complementarios a la enseñanza presencial.

Propuesta 5 (CANAE)

Incorporar en la convocatoria de becas 2020-2021 cuantías relacionadas con la crisis provocada por el COVID-19, especialmente para aquellos estudiantes y familias más afectadas por la crisis, pudiendo solicitar cambio sobrevenido de circunstancias socioeconómicas. De la misma forma, habrá que agilizar al máximo los pagos aún no abonados de la presente convocatoria.

B) Autonomía económica, organizativa y pedagógica de los centros educativos

Es preciso que la comunidad educativa de cada centro escolar, a partir del diagnóstico de su situación actual y teniendo en cuenta sus singularidades, pueda desarrollar su

propio plan de intervención para favorecer la máxima implicación del profesorado, de las familias y del alumnado en el progreso de la atención educativa y del consiguiente aprendizaje de todos los estudiantes. Los proyectos de centro deberían hacer posible la reorganización y adaptación flexible de espacios y aulas, el trabajo en equipo del profesorado, la información y participación de las familias, así como la implicación del alumnado en su aprendizaje individual y de grupo. Y todo ello requiere la disposición de los recursos materiales y humanos mencionados en el apartado anterior. En consecuencia, el Consejo Escolar del Estado propone:

Propuesta 6 (transacción con la 4. De CCOO) Se deberían ofrecer medidas coherentes que no reproduzcan el modelo escolar (horarios, libro de textos y deberes) que no tienen en cuenta ni las limitaciones del confinamiento ni las oportunidades digitales online, ni la propia capacidad de construcción del conocimiento del alumnado. Asimismo, se debería **garantizar un sistema transitorio que consolide buenas prácticas**, entendidas como experiencias de éxito en contextos y circunstancias determinadas y genere, más adelante, las bases de un cambio de modelo educativo más personalizado y digital.

Propuesta 7 (E1, Estudio éxito)

Las circunstancias y experiencia adquiridas con el trabajo en línea, la exigencia de recursos imprescindibles y la mayor autonomía para los centros educativos hacen imprescindible autorizar y apoyar a dichos centros en su organización educativa y en la de las aulas y espacios a fin de mejorar la enseñanza, los aprendizajes y el rendimiento del su alumnado. En este sentido, es necesario que los centros educativos cuenten con el apoyo de las administraciones educativas de modo que en sus proyectos de centro puedan incluir la **organización de los espacios y las aulas**, organización orientada a satisfacer mejor las necesidades de renovación metodológica, el trabajo flexible y en equipo del profesorado, así como la **co- docencia** en los mismos espacios. Se trata de evitar la separación de alumnos y alumnas según sus ritmos de aprendizaje y de favorecer una mejor atención a la diversidad de todo el alumnado.

Propuesta 8 (transacción con la 97 de CONCAPA)

Además de garantizar una mayor **autonomía de los centros** como ideal educativo, convendría que las autoridades actuaran con flexibilidad y ejercieran una labor constructiva que favorezca esas nuevas formas de trabajar, dentro del marco legal, organizando, dando publicidad y coordinando iniciativas para que todos los esfuerzos caminen en una misma dirección.

C) Profesorado: dotación de equipos docentes, metodología y trabajo en equipo

El profesorado se ha tenido que enfrentar al cierre de las clases presenciales con las dificultades que esta situación conlleva con el alumnado, especialmente el más desfavorecido, y el aprendizaje de todos y todas en estas circunstancias de trabajo en casa. La súbita y perentoria necesidad de educar a distancia con un futuro incierto y a final de curso, ha urgido a los docentes, en una situación de aislamiento, para que empleen recursos, estrategias y metodologías que no siempre tienen a su disposición y para las que no tienen suficiente formación y están muy alejadas de métodos y recursos que tradicionalmente venían empleando en la mayoría de los casos.

En estas circunstancias, y para poder afrontar con éxito el próximo curso, es esencial que el profesorado pueda recibir todos los medios y la formación necesarios para poder asumir la enseñanza con éxito en este momento en que se ha impuesto imperiosamente, junto a los recursos de la educación presencial tradicional, las

exigencias de educación digital. Para acompañar al profesorado en su tarea esencial para toda la ciudadanía es preciso que pueda contar con el apoyo y la confianza de toda la sociedad y unas condiciones laborales y retributivas adecuadas a su responsabilidad. Asimismo, se deben crear las condiciones necesarias para que los equipos de profesores puedan conocer la situación y características de todo su alumnado; definir los aprendizajes esenciales y competencias básicas; favorecer el trabajo y el aprendizaje de todo el alumnado; compartir materiales; y evaluar de forma continuada la progresión del aprendizaje, para mejorarlo, y afrontar también la evaluación final de cada curso colegiadamente.

La docencia es una tarea cooperativa. La existencia de un espacio para que el profesorado trabaje junto por el mismo fin, como actividad compartida, reflexionen, compartan y preparen sus tareas, es una condición directamente relacionada con la calidad de la enseñanza. Este trabajo compartido que supone la docencia se hace en este momento más necesario que nunca. En consecuencia, el Consejo Escolar del Estado propone:

Propuesta 9 (transacción con 4. CC.OO.)

La situación que el colectivo docente está viviendo y los retos futuros exigen abrir una reflexión profunda sobre la profesión docente, que permita **repensar el modelo profesional actual**. Por otra parte, es preciso **hacer consciente al alumnado de que son la clave de la construcción del conocimiento**, independientemente del perfil de familia en el que vivan; y para ello, deben tener a su alcance las oportunidades y herramientas necesarias, en este caso tecnológicas y de conectividad, para poder construir ese conocimiento, reto que toda la comunidad educativa y las administraciones deben apoyar.

Propuesta 10 (Fusión E2 y E3 de Estudio éxito)

Los aprendizajes imprescindibles y las competencias básicas, con las dificultades que plantean, individuales y colectivas, deberían pasar a ser el objetivo principal al que deberían responder la **dotación de equipos docentes y la organización de la metodología y el trabajo del profesorado**. La renovación metodológica, el trabajo en equipo y la atención en los aprendizajes imprescindibles exigen una auténtica renovación de la **formación del profesorado y de su trabajo en equipo**.

Propuesta 11 (64 de CC.OO.)

Se considera especialmente importante que todo el profesorado pueda **recibir todos los medios tecnológicos y materiales**, así como la formación necesaria para poder desarrollar su labor, en las condiciones que un sistema educativo basado en los principios de calidad, equidad e inclusividad requiere, en el contexto de excepcionalidad, de no retorno en educación digital, en que nos encontramos, manteniendo sus condiciones laborales y retributivas. De igual manera, para poder realizar su trabajo es necesario que el profesorado cuente con el apoyo y la confianza de la sociedad, así como un alto grado de autonomía y libertad en el ejercicio de la profesión.

D) Adaptación de los currículos para el nuevo curso 2020/21 y los siguientes

Debería asegurarse que, en el comienzo del próximo curso, los centros, los equipos docentes y los departamentos de orientación tomen en consideración los posibles retrasos en los aprendizajes fundamentales y competencias básicas que se hayan podido producir por el coronavirus y adapten los currículos del modo oportuno, así como las actividades de recuperación que estimen convenientes. Y debe ponerse especial cuidado en la atención individualizada del alumnado que lo requiera.

Ahora bien, la adaptación de currículo no es sólo una necesidad imprescindible al comienzo del nuevo curso, como consecuencia de la supresión de las clases presenciales de este que finaliza. Los inabarcables contenidos de los currículos actuales deben ser reconsiderados también para el próximo año y los siguientes, si se pretende llevar a todo el alumnado al éxito educativo en la educación básica. También se debe equilibrar el enfoque de los currículos, de modo que traslade su peso de lo que se debe “enseñar” (en función de lo que propone la ciencia de la que reciben sus fundamentos las distintas materias) a lo que el alumnado debe “aprender”, que en las etapas básicas tiene que ver con la formación de ciudadanos, a la que deben poder acceder todos y todas sin ninguna exclusión, y aquello imprescindible para poder continuar avanzando en los distintos cursos: los aprendizajes imprescindibles y las competencias básicas. En consecuencia, el Consejo Escolar del Estado propone:

Propuesta 12 (fusión de 88 de Equipo CEE , + 94 CCOO, + 89 de CEAPA)

En la planificación del próximo curso, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Administraciones educativas acuerden que el comienzo de curso se produzca en la primera fecha posible de septiembre y aseguren que los centros y los docentes tomen en consideración los **posibles retrasos en los aprendizajes fundamentales** que se hayan podido producir por la situación creada por la pandemia de coronavirus. Es preciso que se realice un proceso de **adaptación de las competencias básicas y los aprendizajes fundamentales que no se hayan podido desarrollar durante el presente curso**.

Propuesta 13 (E4 Estudio éxito)

Habrá que reconsiderar los **excesivos contenidos de los currículos**, su enseñanza y, sobre todo, la adquisición de los **aprendizajes imprescindibles y las competencias básicas** (no sólo las instrumentales) por parte del conjunto del alumnado. Los aprendizajes deben estar en muy estrecha relación con las competencias básicas que se han de trabajar desde las diferentes áreas y materias.

Propuesta 14 (91 de CEAPA)

Los equipos de orientación de cada centro deben preparar herramientas para afrontar la vuelta a las aulas y procurar lo necesario para la atención personalizada del alumnado que así lo requiera.

E) Evaluación, continua y final, paso de curso y éxito educativo en infantil, primaria y secundaria, en las enseñanzas establecidas.

El Consejo Escolar del Estado entiende que es preciso que las autoridades educativas correspondientes renueven la normativa que regula la evaluación, la repetición y el paso de curso atendiendo a que en las etapas básicas de la educación se trata de ofrecer la formación fundamental a todo el alumnado a fin de que pueda alcanzar su máximo desarrollo educativo, que siempre tenga futuro formativo y que esté en condiciones de afrontar la ciudadanía responsable y acceder a la vida social y laboral en las mejores condiciones posibles.

La evaluación debe ser continua, a lo largo de cada curso, desde luego, pero también a lo largo de las etapas básicas. El objetivo de la evaluación en educación básica (de infantil a secundaria obligatoria y, esperamos que muy pronto, en toda la secundaria) no puede ser la “selección” del alumnado. Debe consistir en la constatación de los aprendizajes imprescindibles y las competencias básicas alcanzadas por el alumnado, que permita las actuaciones de mejora a lo largo del curso para ir consolidando dichos aprendizajes y competencias y las acciones necesarias en el comienzo del siguiente curso con el mismo objetivo. En consecuencia, el Consejo Escolar del Estado propone:

Propuesta 15 (E5, Estudio éxito)

Sería necesario **renovar la normativa que regula la evaluación, la repetición y el paso de curso**. Las decisiones sobre la promoción de curso deberían basarse realmente en la evaluación interna y colegiada de las competencias básicas. Para ello, será preciso que todo el equipo docente que atiende a un grupo de alumnos pudiera trabajar y **evaluar las competencias colegiadamente** y, en consecuencia, también el rendimiento alcanzado. De proceder así, la promoción de curso podría ir acompañada de la **orientación** que supone para el equipo docente del siguiente curso la descripción de los resultados de evaluación de competencias y del rendimiento académico en cada una de las materias.

Propuesta 16 (E5 Estudio éxito)

Al pasar al curso siguiente, el nuevo equipo docente podría abordar y consolidar aquellos aprendizajes fundamentales de las materias, o parte de materias no aprobadas por los alumnos en el curso anterior, siempre que eso sea imprescindible para la continuación de los aprendizajes nuevos. De esta forma se evitaría la repetición de curso completo y que los alumnos y alumnas tengan que volver a cursar materias que ya han superado. Todas estas medidas irían encaminadas a hacer posible que la repetición sólo fuera realmente un recurso excepcional, como señalan las leyes educativas.

Propuesta 17 (59, CC.OO.)

El Consejo Escolar del Estado sugiere que, en las circunstancias actuales, en las que los procesos educativos de **aprender a aprender** son más necesarios que nunca, se deben fortalecer los procesos de **autoevaluación**. El alumnado debe hacer su propia reflexión consciente sobre el proceso de evaluación. Debe reflexionar sobre el trabajo realizado, su finalidad y las circunstancias de este. Sobre lo aprendido, la curiosidad, la investigación y desarrollo del propio conocimiento, y sus necesidades presentes y futuras.

Propuesta 17 (66, CC.OO.)

Se hace cada vez más importante la necesidad de una coordinación adecuada entre las administraciones central, autonómica y local, así como entre las políticas sociales y las políticas educativas. Así mismo entendemos que el contexto social nos ayuda a comprender mejor los problemas del sistema educativo a la hora de afrontar retos tan importantes como incrementar y **sostener las políticas educativas necesarias para garantizar la equidad y avanzar hacia una escuela inclusiva**, reducir el fracaso escolar, el abandono escolar temprano y mejorar el rendimiento de todo el alumnado,

Propuesta 18 (69 + 70 de CC.OO.)

La evaluación debe extenderse al conjunto del sistema educativo, analizando y valorando sus características globales, las políticas educativas adoptadas, las estrategias desarrolladas y los recursos invertidos. En estos momentos se hace imprescindible conocer de forma exhaustiva el impacto de las decisiones tomadas y su proyección futura. La evaluación de alumnado como la del conjunto del sistema educativo debe ser **formativa**, de modo que permita detectar tanto los procesos de mejora y progresos como las carencias y disfunciones para reorientar y reconducir. Su finalidad debe ser eminentemente diagnóstica, además de tener otras características como continua, integral, orientadora, criterial y cualitativa.

Propuesta 19 (E6 de Estudio éxito)

Finalmente, las evaluaciones internacionales y las nacionales de diagnóstico señalan el efecto positivo que tiene en los resultados del alumnado el hecho de que las familias y el conjunto de la sociedad manifiesten unas elevadas **expectativas sobre el éxito de todos los alumnos y alumnas** y sobre el trabajo del profesorado. Habría que contribuir,

además, al **desarrollo de una cultura docente y social** sobre la educación, que se incline decididamente en favor del éxito efectivo real y universal de todo el alumnado en las etapas obligatorias.

F) Medidas que podrían contribuir a que todo el alumnado tenga futuro formativo una vez finalizada la ESO

El estudio *El éxito en la educación primaria y secundaria* del Consejo Escolar del Estado constata que en todos los países considerados, excepto en España, se certifica al final de la educación secundaria baja el nivel de formación alcanzado por el alumnado; estas certificaciones ofrecen un criterio de rendimiento académico para aconsejar una determinada orientación hacia unas o otras opciones formativas en la educación secundaria alta, pero no suponen una barrera que impida a los alumnos seguir formándose, sino una información que permite la toma de decisiones a las administraciones, a los centros educativos y las familias, sobre qué vías formativas de educación secundaria alta son las más adecuadas para cada alumno y alumna, según su trayectoria académica.

Además de las vías académica y profesional, en todos los países estudiados existe al menos una tercera que con diferentes nombres (en buena parte de los casos incluyen el concepto de “aprendizaje”) es la opción que se ofrece como alternativa a los alumnos que no están en condiciones de progresar con éxito en las dos vías convencionales. En consecuencia, el Consejo Escolar del Estado propone:

Propuesta 20 (E7, Estudio éxito)

El Consejo Escolar del Estado propone que se otorgue **al título de la ESO el carácter de una certificación** para todos los alumnos y alumnas, que incluya sus respectivas calificaciones, suficientes o no, y habilite el acceso a todo el alumnado a distintas vías formativas. A las actualmente existentes debería añadirse una **tercera vía de aprendizaje**, posterior a la secundaria obligatoria (independiente, por tanto, de la actual Formación Profesional Básica) que daría futuro formativo, también, a todo el alumnado español.

Propuesta 21 (E8, Estudio éxito)

Finalmente, desde todas las autoridades educativas se debería estimular a las familias y al conjunto de la sociedad para que manifiesten unas **elevadas expectativas sobre el éxito de todos los alumnos y alumnas y sobre el trabajo del profesorado**. Habría que contribuir, además, al desarrollo de una **cultura docente y social** sobre la educación que se incline decididamente **en favor del éxito efectivo real y universal de todo el alumnado en las etapas obligatorias**.